



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA,
NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD
DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE FOMENTO Y
DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A LA
LÍNEA ASISTENCIA A INSTANCIAS
INTERNACIONALES EN ARTES
ESCÉNICAS, CONVOCATORIA 2026**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la ley N° 21.796, de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2026; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 951, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 1620, que complementa Resolución Exenta N° 951, de 2026 y designa especialistas; ambas 2026, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, entre otras el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país.

Que, por su parte el artículo 8, N° 3, de la referida ley, replicada en el artículo 27 letra a) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba su reglamento, indica que el Fondo se destinara a: *"Apoyar el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales"*. En este mismo sentido, el artículo 10 inciso 2, señala que los recursos del Fondo para las materias establecidas el número 3, entre otros, podrán asignarse mediante concursos públicos o asignación directa.

Que, según el referido reglamento, las



convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que en mérito de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 951, de 2026, fueron aprobadas las bases del concurso público correspondiente a la línea asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026, por lo que de acuerdo a lo establecido en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, lo cual será llevado a cabo en cada submodalidad, por una Comisión de Especialistas.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, las respectivas Comisiones de Especialistas evaluaron y seleccionaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, fijando la selección, no selección, no elegibilidad de proyectos y la asignación de recursos, todo lo cual consta en las actas de fechas 5 y 8 de junio del presente año, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 5 y 8 de junio del año 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos, los que se transcriben a continuación:

Modalidad Programación artística
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar aquel proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en su evaluación y cuyo responsable tenga su domicilio o domicilio legal en caso de personas jurídicas, en una región del país distinta a la Metropolitana. En caso que existan proyectos empatados en puntaje, se utilizarán los criterios de desempate que se mencionan a continuación.
- En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Relevancia artística y estratégica; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Trayectoria, competencias y proyección internacional; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Factibilidad técnica y logística.

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
856550	Participación de la obra "La memoria de los sésiles" en Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud	Gabriel Nicolás Contreras Hernández	Valparaíso	100



Cupo B

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
856465	Alö! Una Obra Payasa al 13 Festival internacional de Teatro Córdoba para la infancia y la juventud	Natalia Simone Rammsy Sánchez	Biobío	98,50

Modalidad Programación artística
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar aquel proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en su evaluación y cuyo responsable tenga su domicilio o domicilio legal en caso de personas jurídicas, en una región del país distinta a la Metropolitana. En caso que existan proyectos empatados en puntaje, se utilizarán los criterios de desempate que se mencionan a continuación;
- En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Relevancia artística y estratégica; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Trayectoria, competencias y proyección internacional; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Factibilidad técnica y logística.

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
856451	CORREO en FIDAE 2026	Paula Carolina Aros Gho	Metropolitana	100

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
856448	Máquina de gloria y olvido	Marco Ignacio Orellana Pavez	Valparaíso	100

Modalidad Delegaciones
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)
(2 cupos)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- En caso de proyectos con igual puntaje se seleccionará el responsable que tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana.

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
856430	Asistencia P. Echeñique a Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud	Paula Echeñique Pascal	Metropolitana	100
856490	Festival MANOJO: Vinculación internacional en Artes Escénicas para las Infancias y la Juventud.	Brenda Elisa Lizama Farfan	La Araucanía	98,2

Modalidad Delegaciones
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)
(2 cupos)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- En caso de proyectos con igual puntaje se seleccionará el responsable que tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana.

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
-------	--------	-------------	--------	---------



856614	Representación internacional del Ecosistema Cooperativo en Artes Escénicas de Chile	Paulina Nicole Pavez Ramírez	Metropolitana	100
856536	Delegación Corporación Cultural Municipal de la comuna de Chillán	Marcela Solis Cofre	Ñuble	90

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 5 y 8 de junio del año 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos, los que se transcriben a continuación:

Modalidad Programación artística
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Estado
856547	La picá de piCHILEmu	Agrupación Pacarí Circo Social	Libertador General Bernardo O'Higgins	96,25	Lista de espera N°1

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Estado
856427	Niña Alien de Cía. Tamagochis asistencia 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)	Belén Angélica Herrera Riquelme	Metropolitana	96,00	Lista de espera N°1

Modalidad Programación artística
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Estado
856352	Aprendan del Fuego - Festival Internacional de Artes Escénicas FIDAE (Uruguay) 2026	Tomás Camilo Andrés Henríquez Murgas	Metropolitana	99,30	Lista de espera N°1
856436	háptico, el sentido extrañado FIDAE UY	Ana Cristina Carvajal García	Metropolitana	98,00	Lista de espera N°2

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje	Estado
856533	Trash: Teatro chileno contemporáneo. Modelo de colaboración entre agentes culturales de la Región de Coquimbo.	Felipe Humberto Rivera Valencia	Coquimbo	97,35	Lista de espera N°1



856390	BRU O EL EXILIO DE LA MEMORIA - A 90 años de la Guerra Civil Española	Asociación Cultural Mákina Dos	Metropolitana	97,00	Lista de espera Nº2
--------	--	--------------------------------------	---------------	-------	------------------------

Modalidad Delegaciones
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

No hay postulaciones en lista de espera para esta Submodalidad

Modalidad Delegaciones
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

No hay postulaciones en lista de espera para esta Submodalidad

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 5 y 8 e junio del año 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Programación artística
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856422	Interestelar - 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)	Francesca Ceccotti Corfini.	93,25
856538	Tormenta - obra de circo familiar	Cía. El Límite De Lo Propio	91,75
856359	Micelio, instalación escénica inmersiva para infancias	Dominique Aravena Gorosito	89,50

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856281	¿Y donde esta el Truco? en el Festival Internacional de Teatro Córdoba para la infancia y la juventud	Geraldinne Sydney Julud Ijha Quintanilla Circo En Movimiento	93,85
856457	¿Por que el conejo tiene las orejas largas? 25 años de teatro familiar	Domingo Mario Araya Bartolome	93,20
856551	Cruzando la cordillera: Asistencia de la obra Kefe y el Bosque Milenario al 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina).	Vicente Ignacio Torres Soza	90,50
856621	Presentación El hámster del Presidente en Festival de Córdoba para la Infancia y Juventud 2026	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	90,40
856343	Lautarito visita Córdoba	Hugo Alejandro Mejías Pinilla	90,25
856269	Mi Nuevo Hogar – Compañía Proyectico Festival Internacional de Teatro para la Infancia y la Juventud de Córdoba 2026	Alexander Ramos Productor de Contenido ERIL	89,75
856492	Reciclacirco en 13º Festival Internacional de	Reciclacirco Ltda.	89,00



	Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud Argentina		
856532	Máximo, el pequeño gorrión en el 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)	Educación en el Arte SpA	89,00
856361	Obra La Villa de los Villanos en Córdoba	Alexandra Paz Smith Cortínez	87,75

Modalidad Programación artística
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856562	El Juicio de la Democracia - Colectivo Interdisciplinar Experiencia Humana	Corporación Interdisciplinar Experiencia Humana	97,00
856520	La Mutra del Bio Bio a FIDAE	Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas	96,00
856493	El niño de los Fósiles en FIDAE 2026	Compañía Teatro Marote SpA	95,75
856590	CKURI LIMPIADORES DE PUEBLOS, DE LA HUELLA TEATRO EN FIDAE 2026	Alejandra del Carmen Rojas Pinto	94,75
856615	IL Concerto en FIDAE	Mario Raúl Escobar Olea	92,70
856502	Tryo Teatro Banda en Uruguay: Gabriela Mistral Canta Cuentos	Sociedad Productora Teatral Tryo Teatro Banda Limitada	91,45
856564	Ikaro, el último ciborg	Paula Andrea Sánchez Lara	90,75
856586	Teatro la bóveda celeste en Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)	Gonzalo Andrés Nilson Zúñiga	90,75
856291	Solo nos Queda Cantar en FIDAE (Uruguay)	Minga Producción Escénica SPA	90,75
856364	Un Arcoíris Negro - Los Contadores Auditores - FIDAE 2026	Juan Andrés Rivera Manríquez	90,00
856277	Perfecta en FIDAE	Los Nadies Circo	89,75
856362	Sumersión en FIDAE, Uruguay 2026	Cia Pe María Paulina Mellado Suazo E.I.R.L.	89,10
856572	Endless Déjame Caer. Circulación Latinoamericana, Festival FIDAE (Uruguay)	Mayo (Marjorie) Yowanna Rodríguez Baeza	86,75
856582	Asistencia de Obra Circo de Loza a Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)	Natalia Pilar Mercado Sepúlveda	86,25
856553	Obra "Lemuria" en FIDAE 2026	Juan Pablo Troncoso Chandía	85,25
856382	Participación en FIDAE obra LA FUNDACIÓN	Agrupación Cultural Artística y Social Teatro en Casa	85,05

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Pje
856570	Gravedad – Circulación internacional en FIDAE 2026	Corporación Cultural Praxis Escénica	95,75
856450	La Ventana de Eva: En la otra orilla	Camila Fernanda Pichuante Cruz	95,55
856563	Montaje MI MADRE NADA FIDAE 2026	Daniela Valentina Castillo Toro	94,90
856260	LA POLÍTICA DEL MALESTAR Danza contemporánea / Performance Propuesta de programación internacional — FIDAE Uruguay 2026	Vanesa Andrea Torres Pita	93,75
856357	Dinosaurios en mi ventana en FIDAE	Raúl Ignacio Riquelme Hernández	93,50
856474	Vivir juntas Uruguay	Carla Cecilia Romero	91,50



		Martínez	
856576	Conty en FIDAE 2026 Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)	Carlos Camilo Briones Pino	90,10
856348	Huerta, la belleza del objeto cotidiano.	Verónica Andrea Vargas Paredes	89,75
856508	ANIMALES DE TRABAJO Compañía Geografía Teatral	Bárbara Paz Vera Cabrera	89,00
856531	PARTICIPACIÓN DE LA SOLEDAD Y EL CAMINANTE EN FIDAE 2026	Héctor Robinson Fuentes Berrios	89,00
856265	Manual de autoayuda - FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)	Nicolás Exequiel Venegas Retamales	87,90
856458	"Flora y Flora" de Isidora Stevenson	Ana Laura Racz Racz	87,25
856372	ROSAMARIA EN FIDAE 2026	Chery Marbel Matus Gómez	87,00
856549	La Orden: memoria y silencio	La Última Compañía de Teatro	86,25

Modalidad Delegaciones
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856442	Participación como delegada en el 13º FIT Cordoba / Teatro EL RIEL. Trabajo teatral, popular, social y comunitario con niñas y niños	Enoe Caroline Coulon Dendal	93,70

Modalidad Delegaciones
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856578	Redes de colaboración panregional Detuch	María Graciela Severino Contreras	88,00
856312	esta si	Camila Andrea Bruna-Garrido Hidalgo	87,90

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de asistencia a instancias internacionales en artes escénicas, convocatoria 2026, conforme consta en las actas de las respectivas Comisiones de Especialistas, de fechas 5 y 8 de junio del año 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Programación artística
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

No hay postulaciones no elegibles para esta submodalidad

Modalidad Programación artística
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

Cupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856480	UN VIAJE CON NODOS	Claudio Andrés Puebla Campos	84,85

Cupo B

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856503	Circulación internacional	Ana María Allende Leal	84,50



	de la obra "Kalchas: tres fragmentos de una bestia" en FIDAE 2026 (Uruguay)		
--	---	--	--

Modalidad Delegaciones
Submodalidad 13º Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud (Argentina)

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856623	EMTIJ, REDES PARA LA INFANCIA ESCÉNICA	Carla Belén Tapia Uribe	65,10

Modalidad Delegaciones
Submodalidad FIDAE – Festival Internacional de Artes Escénicas (Uruguay)

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856376	Antártica, gira Uruguay 2026	Ítalo Francisco Núñez Cabezas	47,00
856336	KUTRAL LAFKEN	Pablo Andrés Quiroga Meza	44,00

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, mediante correo electrónico a los responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de la selección indicada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59º de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.



ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH
Resol 6/618

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo

